

y seis de Noviembre ultimo; se libre por el Secreta-  
rio a la Corporacion certificacion literal a cuantas  
fuerde con relacion a este asunto, y hecho asi se remi-  
ta al Sr. Administrador de Contribuciones directas  
con resolucion de la instancia de que se hace merito.

Caja en la Contribucion de D. Jose }  
Marian Carrasco }  
Oct. 1849. }

Se dio un oficio a la Administracion de Contribuciones  
directas de la Provincia fha veinte de los corrientes  
participando que el Sr. Gobernador con vista de ley de  
requisito promovido por D. Jose Maria Carrasco  
vecino de Aguilar y Ferraterre en esta Ciudad,  
ha acordado se haga una casa de mil seiscientos  
setenta y nueve r. veinte y seis m. en el mozo  
senalado a este interesado en el reparto de la contribu-  
cion territorial del ano ochocientos cuarenta y nueve,  
y que se subvenga el deficit con el fondo supletorio,  
y el Ayuntamiento entrase acordo: Se transcribe  
al Sr. Administrador de Contribuciones de esta Ciudad, y se  
una al expediente de m. referencias

Andrea Romero }  
Salas. }  
Se expide de este }  
domicilio. }

Se dio un memorial de Andrea Romero Salas  
moradora en el partido de Lumbrales, solicitando  
se le tenga por expedida de este domicilio por haber  
tenido tomada, en Pedro Abad Provincia de  
Cordoba, y que se certifique a cerca de su conducta;  
y el Ayuntamiento entrase acordo: Se tenga  
por expedida de este domicilio a Andrea Romero  
Salas, librandole certificacion bastante a acreditar

